

Brevísima é incompleta como es esta relacion, contiene indicaciones que os pueden servir, en otros cursos, de temas de estudio, en que me fijaré y se fijarán mas detenidamente los que me sucedan en el profesorado de esta ciencia tan importante como trascendental.—DIJE.

**RESUMEN DE LAS NUEVE PARTIDAS.**

Pollos del libro mayor.	PARTIDAS GENERALES.	Asignacion del presupuesto.—Ley de 31 de Mayo de 1869.	Ajustes por vencimiento segun despacho ó distribucion para el año de 1869 á 1870.	Percepciones ó gastos de obras para todo el año de 1869 á 1870.	Atalances en favor de las correcciones en 30 de Junio de 1870, en la ley de 31 de Mayo de 1869.	Anmento justificado en los gastos decretados para el año de 1870.	Diminucion de los gastos decretados para el año de 1869 á 1870.
60	Partida 1ª Poder legislativo.....	758,452 84	655,082 84	827,506 17	86,020 08	»	103,370 50
61	Partida 2ª Poder ejecutivo.....	48,172 40	44,972 40	38,750 05	11,250 »	»	3,200 »
62	Partida 3ª Poder judicial.....	271,281 86	254,422 60	222,995 62	42,818 14	»	16,859 26
63	Partida 4ª Ministerio de relaciones.	148,640 »	185,112 67	126,869 52	18,686 57	»	18,427 33
64	Partida 5ª Ministerio de gobernacion	1,467,699 84	1,851,803 11	1,020,686 06	358,612 23	»	115,896 78
494	Partida 6ª Ministerio de justicia....	737,643 18	596,506 32	534,366 10	123,710 64	»	141,136 86
66	Partida 7ª Ministerio de fomento....	3,096,180 »	1,320,300 09	1,334,995 18	20,508 40	»	1,775,879 91
158	Partida 8ª Ministerio de hacienda....	4,870,722 08	4,776,267 »	3,708,673 60	1,278,468 35	706,769 50	801,224 58
538	Partida 9ª Ministerio de guerra.....	6,967,881 92	6,403,389 31	6,134,636 98	352,730 84	735,512 37	1,239,954 98
		18,366,524 12	15,637,855 84	13,943,579 37	2,292,305 20	1,442,281 87	4,270,950 15

COMPROBACION de la cuenta fundamental «PRESUPUESTO DE EGRESOS,» segun la ley de 31 de Mayo de 1869.

Primero.—Suma la columna de asignacion del Presupuesto, ley de 31 de Mayo de 1869, cuya cuenta especial se halla abierta en el folio 59 del Libro Mayor, tomo 1º, de la contabilidad del presente año fiscal.....

18,366,524 12



De la vuelta.....\$ 18,366,524 12

Suma de la columna de « *Ajustes por vencimientos segun despacho ó distribución para el año de 1869 á 1870,* » conforme á las cuentas particulares abiertas á cada una de las precedentes nueve *Partidas generales*, en los folios 60, 61, 62, 63, 64, 494, 66, 158 y 538 del propio Libro Mayor, tomos 1, 2 y 3..... 15,537,855 84

Diferencia que no vencen los diversos ramos de egresos en el presente año fiscal, \_\_\_\_\_

sobre su asignación de ley, conforme á la cuenta especial « *Diminucion del presupuesto de egresos,* » abierta en el folio 18, tomo 1º del propio Libro Mayor..... 2,828,668 28

Segundo. — Los \$2,828,668 28 de la presente diferencia se comprueban en este estado como sigue:

Suma la columna, « <i>Diminucion de los gastos decretados para el año de 1869 á 1870</i> ». . . . .	4,270,950 15
Suma la columna, « <i>Aumento justificado en los gastos decretados en la ley de 31 de Mayo de 1869,</i> » y se deducé de la anterior.....	1,442,281 87
Diferencia igual á la anterior y forma la disminucion.....	_____
Tercero. — Los \$13,943,579 37 que suma la columna « <i>Percepciones ó gastos de obras para todo el año de 1869 á 1870,</i> » así como los \$2,292,305 20 de la suma de la columna de « <i>Alcances á favor de las corporaciones en 30 de Junio de 1870,</i> » se comprueban en las 124 balanzas particulares para cada uno de los ramos ge-	2,828,668 28

nerales de las nueve partidas ó con las *cuentas corrientes especiales de los mismos ramos*, cuyos 124 documentos se acompañan á este estado.

Cuarto. — Los \$1,442,281 87, que suma la columna « *Aumento justificado en los gastos decretados en la ley de 31 de Mayo de 1869,* » provienen del mayor ajuste por vencimiento verdadero que han tenido los ramos en el año fiscal, á consecuencia de las nuevas superiores declaraciones expedidas dentro del mismo período, tales como:

Por el aumento de haberes sobre lo asignado en la ley de presupuesto de egresos del año fiscal.

Por las nuevas patentes para clases pasivas, y civiles y militares, cuyos ajustes comprenden en lo general, mayor época que un solo año fiscal.

Por aplicaciones de la cantidad asignada para un ramo, gastándose en otro según autorización superior.

Tesorería general de la nacion. México, Marzo 31 de 1871.

CRISTOBAL GALICIA.